

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de diciembre de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho informando que la tutela de la referencia no fue objeto de revisión por parte de la Corte Constitucional. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve de Enero de Dos Mil Veintidós

ACCIÓN DE TUTELA: 2019-2479

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la presente acción de tutela no fue objeto de revisión por parte de la Corte Constitucional.

En consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

CÚMPLASE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez